

RESOLUCION DECANAL N° 463-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 277-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 341-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL AMBIENTE FAMILIAR Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN MENORES DE 2 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE IQUITOS 2026 por el de **ESTIMULACIÓN PARENTAL Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN MENORES DE 2 AÑOS ATENDIDOS EN LA IPRESS I-3 BELÉN IQUITOS 2026**, presentado por las tesisistas **INGRID MARIANA ZEVALLOS SINACAY Y LIND'S IWO VIENA LECCA**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 341-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **ESTIMULACIÓN PARENTAL Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN MENORES DE 2 AÑOS ATENDIDOS EN LA IPRESS I-3 BELÉN IQUITOS 2026**, presentado por las tesisistas **INGRID MARIANA ZEVALLOS SINACAY Y LIND'S IWO VIENA LECCA**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Maria Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr.** (Miembro) y el **Lic. Enf. Damaris SANCHEZ RAMIREZ, Mgr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 341-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesores (Rossana T. Saul F.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.